



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2017

ANGOL,

1988

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de agosto de 2017, enviada por **CLUB DE HUASO “RESCATANDO LAS TRADICIONES”**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLOS**, para el día domingo 08 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASO “RESCATANDO LAS TRADICIONES”**, representado por su Presidente don **JORGE REBOLLEDO HIDALGO**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS A CABALLOS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en casa habitación ubicada en colima lado puente n° 2 Javiera Carrera de esta ciudad, para el día domingo 08 de octubre de 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 23:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.
Distribución:

- Club de Huaso “Rescatando las Tradiciones”, Pdte. Jorge Rebollo Hidalgo.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL